



UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO
de la PROVINCIA de BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE: 1-57798/2016 Alc. 4

LICITACION PÚBLICA Nº 04/16

APERTURA DE OFERTAS: 12 de Agosto de 2016

HORA: 11:00 hs.

OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

**OBRAS COMPLEMENTARIAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS
CAMPUS UNIVERSITARIO DE OLAVARRÍA**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 385.000.- (Pesos trescientos ochenta y cinco mil)

GARANTÍA: 1 % del presupuesto oficial.

ANTICIPO FINANCIERO: 20%

VALOR DEL PLIEGO: \$500 (pesos quinientos)

PLIEGOS Y CONSULTAS: Hasta el 9 de Agosto de 2016 inclusive.

VISITA A OBRA: 05 de Agosto de 2016 a las 12:00hs.

CIRCULARES: Hasta el 10 de Agosto de 2016 inclusive.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección de Compras: Gral. Pinto Nº 399 – Tandil (7000) -1er. Piso – Of. Nº 120- Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs. – Telefax Nº (0249) 442-2000 int.132.

CONSULTAS TÉCNICAS: Dirección General de Obras y Proyectos –Tandil: Gral. Pinto Nº 399 – Tandil (7000)- Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs. – Tel. Nº (0249) 442-2000 int.153.

MEMORIA DESCRIPTIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES
RESIDENCIA UNIVERSITARIA OLAVARRIA

Obra: OBRAS EXTERIORES
Lugar: Campus Universitario - Olavarría

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra tiene como finalidad la ejecución de obras exteriores necesarias y complementarias para el correcto funcionamiento del edificio Residencia Universitaria, el cual se halla en los tramos finales de su construcción. Las mismas incluyen un alambrado perimetral delimitando un terreno propio, también puertas de acceso peatonal y vehicular con cercado del frente y un espacio en el contrafrente para uso como tendedero para los residentes, con su escalera de acceso

El detalle de los trabajos a ejecutar, es el siguiente:

1. **SECTOR TENEDERO:** en el edificio es necesario adaptar una superficie situada detrás del mismo, para ubicar el tendedero de uso diario. En esa superficie, indicada en el plano, se efectuará un relleno de tosca seleccionada y apisonada, con el nivel indicado y una platea, que solucionará el problema de desnivel y proporcionará un espacio no inundable donde se instalará el tendedero y en el futuro puede destinarse a otra actividad.
2. **ESCALERA de ACCESO:** para salvar el desnivel entre el edificio Residencia y el nuevo relleno que contiene el tendedero (aproximadamente 1,50m.), previo relleno compactado se construirá una escalera de hormigón armado con terminación a la vista, con rodillado antideslizante las pedadas. En ambos laterales de la escalera se proveerán y colocarán barandas de protección de caño similares a otras existentes en el Campus.
3. **TENEDERO:** Consistirá en un perímetro en “U” de postes y tejido que contendrá una pileta de lavar encerrada en mampostería y un sistema de caños, roldanas y alambres para la tarea propiamente dicha. Se efectuarán tareas de pintura general, y la provisión y colocación de proyector de iluminación.

- 4. PUERTAS ACCESO y CERCO de FRENTE:** en el frente del edificio donde se encuentra la calle interna y vereda peatonal, se construirá un nuevo acceso que contará con puerta doble para acceso peatonal y otra para acceso vehicular, ambas con pilares laterales de mampostería y un cerco de unión de muro de baja altura y completamiento con alambrado fijado a estructura de caños. En los pilares se colocará un portero eléctrico y caños/cajas para futura instalación. El conjunto tendrá pintura general.

- 5. ALAMBRADO PERIMETRAL:** la totalidad del perímetro del terreno, a excepción de las puertas de acceso y cerco de frente, con las medidas indicadas en el plano, será cercado con alambrado romboidal fijado a postes de hormigón armado cada 4m. El cercado se efectuará respetando el desnivel natural del terreno y manteniendo la altura en todo su recorrido.

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 385.000.- (Son pesos Trescientos ochenta y cinco mil.-)

PLAZO DE OBRA: 60 (sesenta) días corridos

DIRECCION GENERAL de OBRAS y PROYECTOS
JUNIO 2016

**CLAUSULAS
TECNICAS
PARTICULARES**



UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES
RESIDENCIA UNIVERSITARIA OLAVARRIA

Obra: OBRAS EXTERIORES
Lugar: Campus Universitario - Olavarría

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1: RELLENO de TOSCA

1.1 – Retiro de terreno vegetal

Se retirará el manto vegetal de terreno natural hasta 30cm de profundidad como mínimo. Este material se acopiará donde la inspección lo indique, para ser recolocado al final de la obra sobre las pendientes del talud terminado.

1.2 – Relleno de tosca compactada

El material del talud será tosca seleccionada, previamente aprobada por la Inspección según muestra.

Será colocada en capas sucesivas de no más de 20cm, de espesor, el ángulo del talud terminado será en la inclinación máxima de 20° del plano horizontal.

Su compactación se efectuará mediante el regado sucesivo después de compactar cada capa con pata de cabra, rodillo neumático o el accesorio que el Contratista proponga.

Sobre el mismo se construirá una platea de hn. A° según plano.

1.3 – Terminación de tierra negra

En los planos inclinados del relleno, luego de terminado el nivel del mismo, se distribuirá una capa de tierra negra en un espesor mínimo de 15cm. sin cascotes y rastrillada.

2: ESCALERA de ACCESO

2.1 – Relleno compactado

Para salvar el desnivel que existirá entre el Edificio Residencia existente y el nuevo relleno descrito en 2.1, se efectuará un relleno compactado bajo la escalera a realizarse, que sea al menos 50 cm. más ancho que la misma. El material de terminación del relleno podrá ser cascote triturado u otro material que permita una firme compactación que garantice firmeza para apoyo de la escalera.

2.2 – Encofrado y llenado de hormigón

La escalera tendrá un espesor mínimo de 0.12m. para la losa de base, mas la altura de los escalones, con una armadura de $\varnothing 10$ cada 15cm. en forma longitudinal, o sea en sentido de su dirección, y $\varnothing 6$ cada 20cm. en sentido transversal a la escalera. En hormigón a utilizarse para su llenado será del tipo H21 y la superficie se fratasará hasta que quede tipo hormigón visto, pasándole rodillo tipo antideslizante a las pedradas. No está permitido el agregado de material alguno para el alisado, que se efectuará en el proceso de fraguado, a fin de evitar futuros desprendimientos.

2.3 – Baranda de protección

En ambos laterales de la escalera, se proveerá y colocarán barandas de caño de hierro superior y patas de 2", con 2 caños horizontales intermedios de 1". El caño baranda superará 30cm. la extensión de la escalera y terminará en forma redondeada. El conjunto se fijará al hormigón de la escalera mediante placas de hierro soldadas al caño y 4 tornillos al hormigón con ramplugs. Como terminación, recibirán 2 manos de convertidor de óxido y 2 manos de esmalte sintético a determinar.

3 – TENEDERO

3.1 – Perímetro con postes y tejido

La totalidad del perímetro del terreno, exceptuando los sectores incluidos en el Renglón 4, será cercado mediante el sistema de postes de hormigón rectos de 10x10cm. de sección y altura 2,20m. mas 0.80m. enterrados con una base individual de hormigón y colocados con separación de 4m. entre si, y tejido de alambre galvanizado romboidal de 50mm. con al menos 3 alambres estabilizadores, sujetos mediante planchuelas de hierro a su vez fijadas a los postes. Se deberán colocar postes esquineros y todo refuerzo que sea necesario para dotar de fortaleza al conjunto construido. Los postes serán terminados con esmalte sintético.

Se aclara que el alambrado deberá respetar los desniveles naturales que posee el terreno y manteniendo la altura del mismo en todo el perímetro.

3.2 – Mampostería con revoque completo

En forma de U, tal cual lo que consta en plano, se efectuará una construcción de ladrillos comunes de 0.15m. de espesor y una altura de 1.50m., que servirá de protección para la pileta de lavar que se instalará dentro del mismo. La mampostería, con capa aisladora, se asentará sobre una viga de fundación de 0.12x0.25m ($3\varnothing 10$ abajo – $2\varnothing 6$ arriba – estr. $\varnothing 4,2c/20$) apoyada en pilotes de hormigón. Se revocará grueso y fino a la cal fratasado al fieltro en su totalidad y se entregará pintada con 3 manos de látex exterior.

3.3 – Pileta de lavar con grifería

Se proveerá y colocará en el lugar indicado en plano, una pileta de lavar de fibra de vidrio con mesada fregadero adosada a la misma. La misma se sostendrá mediante ménsulas de hierro debajo fijadas a la mampostería donde se apoyará. La griferías a colocarse será FV Allegro 420/15 para pared de pico largo o similar.

3.4 – Extensión conexión de agua y desagüe

Desde el lugar más próximo en el edificio existente donde haya cañería de agua fría, a acordarse en el momento de la visita a obra, se efectuará una extensión del servicio mediante una cañería de polipropileno termo fusionado, que alimentará la grifería descrita en el punto anterior 3.3. De igual forma, en visita a obra, se determinará la cañería de desagüe cloacal más próxima hasta donde se efectuará el desagüe desde la pileta de piso de la pileta a colocar.

3.5 – Tendedero de caños y alambres completo

Se deberá construir sobre la platea, un cercado para el tendedero que consiste en postes de quebracho colorado altura sobresaliente 2,00m., con base pintada con asfalto y embutida en dado de hormigón, y entre los postes se colocará tejido de malla romboidal de 2" calibre 14, fijado a varillas de planchuela a su vez fijadas a los postes. El conjunto se completará con 3 alambres tensores horizontales.

El tendedero propiamente dicho estará compuesto por caños verticales con dado base de hormigón fijados al piso y 3 hileras de alambre de acero, cada uno con un sistema para aflojar y tensar el mismo mediante roldana y sistema para trabar.

3.6 – Inst. Eléctrica: proyector iluminación

Se proveerá y colocará 1 artefacto proyector modelo Max 1 marca Lumenac o similar, lámpara MH de 150W, en la esquina del edificio existente más próxima al tendedero y dirigido hacia él. El artefacto se conectará al artefacto más próximo existente que corresponda a la iluminación exterior y a su encendido automático

4 – PUERTAS ACCESO y CERCO FRENTE

4.1 – Pilares 45x45 revocados, con fundación

En los laterales a las carpinterías de acceso a colocarse e indicados en plano, se construirán 4 pilares de mampostería de ladrillo común en forma maciza, de 0,45x0,45m, de altura 2,20m. sobre terreno. Los mismos tendrán una base de hormigón de 0,80 x 0,80x esp. 0,20m sobre terreno natural a partir del cual se elevará la mampostería. Se revocará grueso y fino a la cal fratasado al fieltro en su totalidad y se entregarán pintada con 3 manos de látex de color, exterior.

4.2 - Muro 0.30m. h:0.40m. revocado c/fundación

El espacio que queda entre el acceso peatonal y el vehicular, tendrá un cerco sobre línea municipal cuyo sector inferior será un muro de mampostería de 0.30m. de ladrillo común de altura sobresaliente 0,40m. La mampostería, con capa aisladora, se asentará sobre una viga de fundación de 0.23x0.25m (3ø10 abajo – 2ø6 arriba – estr. Ø4,2c/20) apoyada en pilotes de hormigón ø30cm. (4ø10 – estr. Ø6c/20) a suelo firme cada 3m.. Se revocará grueso y fino a la cal fratasado al fieltro en su totalidad y se entregará pintado con 3 manos de látex color exterior.

4.3 - Puerta 2.50x2.20 acceso peatonal

Se proveerá y colocará un portón de acceso peatonal de 2 hojas de abrir, de medida 2,50 de ancho por 2,20m. de altura, fijado a los pilares de mampostería de 45x45 cm. El mismo constará de una estructura reforzada de caño de hierro y sus

interiores de tejido galvanizado electrosoldado de 1½". Llevará cerradura de seguridad y doble balancín de bronce pulido reforzado, además de pasador inferior para una hoja.

4.4 - Portón 4.00x2.20 acceso vehicular

Son válidas las mismas especificaciones descritas en el punto 4.3, pero dado el mayor tamaño y peso de ésta abertura, serán más resistentes las bisagras de sostén y más cantidad de ser necesario, como también la colocación de una rueda inferior de PVC para facilitar el rodamiento en la apertura.

4.5 – Alambrado completo sobre muro

Sobre la misma superficie donde se construyó el muro bajo descrito en 4.2, y hasta una altura de 2,20m., se proveerá y colocará un tejido galvanizado electro soldado cuadrado de 1½", fijado a una estructura de soporte de ángulos de hierro, con una separación máxima de 1,50 m. entre si. Dicha estructura se amurará convenientemente a muro inferior y laterales, debiendo colocarse los refuerzos necesarios para dotar al conjunto de buena rigidez.

4.6 – Instalación eléctrica: futura iluminación

. En cada pilar que se construirán en el nuevo cerco en línea municipal (4), el Contratista dejará colocadas una caja de chapa y la cañería embutida para una futura conexión de artefactos de iluminación en cada pilar.

4.7 – Instalación Eléctrica: portero eléctrico completo

En uno de los pilares laterales al acceso peatonal, se proveerá y colocará un portero eléctrico completo marca "Commax" o calidad similar, cuyo teléfono de recepción estará instalado en un lugar a designar dentro de la sala comedor de la Residencia. El portero se conectará a una cámara de electricidad muy cercana al pilar y los cables de conexión los llevará usando las cañerías existentes que conectan al tablero principal del Edificio, a partir de allí sobre cielorraso, se llevarán los cables hasta el lugar donde estará el teléfono de recepción.

5 – ALAMBRADO PERIMETRAL

5.1 - Postes de hn. aº fundados en hn.

Todo el perímetro del terreno, a excepción de lo indicado en R4, será cercado con alambrado y postes. Los postes serán de hormigón armado de sección mínima 10x10cm. y una altura sobresaliente de 2,20m, y se colocarán a un máximo de 4m. entre si. Serán sustentados mediante un dado de hormigón bajo tierra, convenientemente apisonada a su alrededor. También se colocarán esquineros de ser necesario para su rigidez.

5.2 – Tejido galvanizado fijado con planchuelas

Entre postes, y de la misma altura, se proveerá y colocará alambrado de tejido galvanizado romboidal de 2", tensado mediante planchuelas de hierro rectangular de 4,8 x 32 mm. fijadas con bulones galvanizados de 9,5mm. a los postes.

LIMPIEZA DE OBRA

Durante la Ejecución:

De acuerdo a los establecidos en las Cláusulas Técnicas Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

Entrega de Obra:

Para la entrega de la obra, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno inmediato de la obra.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 385.000 (Trescientos ochenta y cinco mil pesos)

PLAZO de EJECUCION: 60 (sesenta) días corridos.

*DIRECCION GENERAL de OBRAS y PROYECTOS
JUNIO 2016*

**CLAUSULAS
TECNICAS
GENERALES**

CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Dirección General de Obras y Proyectos, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

**CLAUSULAS
LEGALES
PARTICULARES**

CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

Artículo N° 1.- Sistema de Contratación.

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

Artículo N° 2.- Adquisición del Pliego.

El valor del presente legajo asciende a la suma de **pesos quinientos (\$500)**. Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12hs.

Las firmas no residentes en la ciudad de Tandil podrán requerir los legajos acompañando cheque o giro a la orden de la Universidad Nacional del Centro o con inter depósito a la Cuenta N° 512 - 12039/89 "Cuentas Especiales" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tandil N° 3450. CBU: 0110512420051212039894.

Artículo N° 3.- Cotización.

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exenta** a los efectos de aplicación del IVA.

Artículo N° 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 134, Pinto 399, Tandil (7000), hasta las 11:00hs del 12 de Agosto de 2016, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aun si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

Artículo N° 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.

La Universidad fija el día 5 de Agosto de 2016, a las 12:00hs para la visita obligatoria al lugar sito en Predio de Residencias Olavarría, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta. La Dirección de Obras y Proyectos se reserva el derecho de agregar un nuevo día y horario de visita, si lo considera pertinente y de acuerdo a su criterio.

La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el 10 de Agosto de 2016, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **D.G.O.P.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

Artículo N° 6.- Garantía de la propuesta.

Conjuntamente con la propuesta, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo N° 6** de las Cláusulas Legales Generales.

Artículo N° 7.- Mantenimiento de las ofertas.

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

Artículo N° 8.- Plazo de ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de **60 (sesenta) días corridos**

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

Artículo N° 9.- Adjudicación y firma del contrato.

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación. Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumple con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

Artículo N° 10.- Iniciación de la Obra.

El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **diez (10) días corridos** de la firma del Contrato; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el **Acta de Iniciación** a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo N° 11.- Multas.

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo N° 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 1.300 (un mil trescientos pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

Artículo 12.- Forma de pago de la obra.

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

Artículo N° 13.- Representante técnico.

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional.

Artículo N° 14.- Limpieza de Obra.

La limpieza de la obra deberá efectuarse, en forma diaria, a satisfacción de la Inspección, para cada infracción a esa norma el Contratista incurrirá en una multa del uno por mil (1‰) del monto del contrato. Antes de la Recepción Provisoria, la Inspección exigirá la limpieza general de las zonas afectadas por las obras, sin cuya verificación no se recibirá.

Artículo N° 15.- Responsabilidad del Contratista por los Materiales Ingresados a la Obra.

Concretado el ingreso de materiales, el Contratista será único responsable por los mismos considerándosele depositario de los materiales, que fija para el caso el LIBRO SEGUNDO, SECCION TERCERA, TÍTULO XV del Código Civil, quedando asimismo bajo su responsabilidad y a su cargo todo cuanto concierne a su depósito, salvaguardia, buena conservación y correcto empleo en las obras a que están destinados.

Artículo N° 16.- Seguros.

Serán los establecidos en las Cláusulas Generales; para la **D.G.O.P.**, el monto será del **dos por ciento (2%)** como mínimo del Presupuesto Oficial; y el seguro contra incendio será del **cient por ciento (100%)** del monto del Contrato y reajutable a criterio de la Universidad al igual que el anterior.

No obstante el Contratista deberá efectuar los seguros que resguarden a su personal y maquinarias, a las obligaciones civiles contraídas o daños a terceros, en un todo de acuerdo a las Cláusulas Legales Generales. Dichas pólizas, con los recibos de pagos correspondientes, deberán ser presentados y aprobados por la inspección, con anticipación, requisito fundamental para el inicio de obra.

Artículo N° 17.- Recepción Provisoria.

Vencido el plazo contractual, más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta de Comprobación, donde conste el estado detallado de la obra; este Acta será refrendada por la **D.G.O.P.**, el Contratista o su Representante autorizado, invitándose a la Empresa a notificarse mediante Orden de Servicio, con una antelación de **cinco (5) días**.

Antes de la **Recepción Provisoria**, el Contratista suministrará por su cuenta el personal y los elementos necesarios para ejecutar las pruebas establecidas en las Cláusulas Técnicas Particulares. Si después de **diez (10) días** corridos de recibida la orden respectiva, el Contratista no tuviera preparados dichos elementos, se hará pasible automáticamente a la multa que se detalla en el **Artículo N° 35.-** de éstas Cláusulas para cada día, sin perjuicio que la Inspección haga ejecutar las pruebas por su cuenta, debitando el gasto al Contratista. En el **Acta de Recepción Provisoria** constarán las observaciones de la Inspección o los detalles que a su juicio sean de mayor importancia, los cuales sin impedir la **Recepción Provisoria**, deberán ser corregidos antes del Acta de **Recepción Definitiva**.

Si el Contratista no procede a ejecutar los trabajos faltantes o corregir los ejecutados defectuosamente, dentro del plazo que le fije la Inspección, debido

a observaciones de la misma, en cualquiera de estas dos (2) Actas, la Universidad podrá ejecutar dichos trabajos en la forma que estime conveniente para sus intereses perdiendo el Contratista todo derecho a reclamo por cualquier concepto que sea.

Artículo N° 18.- Capacidad Técnica y Financiera Anual.

El Contratista deberá estar inscripto en el **Registro de Empresas constructoras de la UNCPBA.**

Al momento de presentar la oferta, deberá adjuntar al menos el certificado de pre inscripción, debiendo estar inscripto al momento de la adjudicación.

*DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
JULIO 2016*

**CLAUSULAS
LEGALES
GENERALES**

CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

Artículo N° 1.- Objeto del pliego.

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

Artículo N° 2.- Normas supletorias.

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley N° 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior N° 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

Artículo N° 3.- Documentación accesoria.

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Dirección General de Obras y Proyectos de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

Artículo N° 4.- Presentación y forma de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto.

El proponente, con su propuesta devolverá el Pliego firmado y sellado. Las propuestas serán hechas consignando el precio unitario y su importe total, que deberá repetirse en letras al pie, con firma y sello.

Se acompañará, asimismo, un plan de trabajo como previsión del ritmo de obra a realizar en el plazo de ejecución. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

Artículo N° 5.- Validez de oferta.

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento1%)** de la oferta.

Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **10 (diez) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo N° 10.- Responsabilidad del Contratista.

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

Artículo N° 11.- Inspección y representación en obra.

El Contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

Artículo N° 12.- Responsabilidad del contratista.

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

Artículo N° 13.- Limpieza de la obra.

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

Artículo N° 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado. Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

Artículo N° 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c, d, y f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

Artículo N° 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$

M= Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

C= Monto del contrato.

P= Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se

hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.
El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

Artículo N° 17.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

Artículo N° 18.-Normas de seguridad e higiene.

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

- 1 Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.
- 1 A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.
- 3 Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T.
- 4 Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.
- 5 El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.
- 6 Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.
- 7 Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

Artículo N° 19.- Rescisión.

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus decretos complementarios.

*DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
JULIO 2016*

PLANILLA DE CERTIFICACION



UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES

RESIDENCIA UNIVERSITARIA OLAVARRIA

Obra: OBRAS EXTERIORES

Lugar: Campus Universitario - Olavarría

PLANILLA DE CERTIFICACION

Nº	DESIGNACIÓN de LAS OBRAS	INCIDENCIAS (%)	
		Parcial	Sub Total
1	RELLENO de TOSCA		
	1.1 – Retiro de terreno vegetal	2.00	
	1.2 – Relleno de tosca compactada y platea	14.26	
	1.3 – Terminación de tierra negra	1.00	17.26
2	ESCALERA de ACCESO		
	2.1 – Relleno compactado	0.30	
	2.2 – Encofrado y llenado de hn. Aº	2.52	
	2.3 – Barandas de protección	0.80	3.62
3	TENDEDERO		
	3.1 – Perímetro con postes y tejido	5.08	
	3.2 – Mampostería revoque completo	2.80	
	3.3 – Pileta de lavar con grifería	1.20	
	3.4 – Extensión conex. agua y desagüe	1.50	
	3.5 – Inst. eléctrica: proyector iluminación	0.60	
	3.6 – Tendedero de caños y alambres compl.	4.00	15.18
4	PUERTAS ACCESO y CERCO FRENTE		
	4.1 – Pilares 45x45 revocados, con fundación	2.10	
	4.2 – Muro 0.30m. h:0.40m. revocado c/fund.	2.00	
	4.3 – Puerta 2.50x2.20 acceso peatonal	3.50	
	4.4 – Portón 4.00x2.20 acceso vehicular	5.00	
	4.5 – Alambrado completo sobre muro	2.00	
	4.6 – Inst. eléctrica: futura iluminación exterior	0.50	
	4.7 – Inst. eléctrica: portero eléctrico completo	2.00	17.10

5	ALAMBRADO PERIMETRAL		
	5.1 – Postes de hn. Aº fundados en hn.	20.00	
	5.2 – Tejido galv. fijado c/planchuelas	26.84	46.84

PORCENTAJE TOTAL..... 100,00 %

VISITA A OBRA: se estipula la misma para el día 5 de Agosto de 2016 a las 12:00 horas, para efectuar la visita a obra de carácter obligatorio para el Oferente.

PRESUPUESTO OFICIAL: se presupuesta la provisión de los trabajos descritos en la suma de **\$ 385.000.- (Pesos Trescientos ochenta y cinco mil.-)**

ADJUDICACION de LOS TRABAJOS: La Universidad de reserva el derecho de adjudicar en forma parcial y a distintos Oferentes los ítems que decida a su exclusivo criterio, o la totalidad de los mismos, siendo aceptada de conformidad ésta atribución al efectuarse la Cotización.

PLAZO de ENTREGA: 60 DIAS CORRIDOS (a partir de la aceptación del presupuesto por la Universidad)

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar funcionando cada una de las obras e instalaciones que se especifiquen incluyendo aquellos trabajos, o terminaciones que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la finalización total de la obra .

Representante Técnico
 Sello, firma y N° matrícula

Contratista
 Sello y firma

**DECLARACIÓN
CONOCIMIENTO Y
ACEPTACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN**

Ref. Expte.Nº:1-57798/2016 Alc. 4
Obra: OBRAS EXTERIORES
Lugar: Campus Universitario - Olavarría

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA
DOCUMENTACION**

, de 2016

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: OBRAS COMPLEMENTARIAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, a realizarse en: lugar lindero a Campus Universitario de la ciudad de Olavarría como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

Contratista
Firma y Aclaración

PROPUESTA

Ref. Expte.Nº:1-57798/2016 Alc. 4
Obra: OBRAS EXTERIORES
Lugar: Campus Universitario - Olavarría

FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A

, de 2016

Señor Rector
Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe,, con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de, se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos

..... que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda). Asimismo, efectúo una Oferta de Pesos el metro lineal del Ítem 4 correspondiente a la Planilla de Certificación.

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Provincia de de Buenos Aires.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

Contratista
Firma y Aclaración

PLANOS